。自经过行问9个从

ercera soccion

Combres de los contribuyentes.



Las leves obligaran en la Peninsnia, islas Baleares y Cana-cias, à los 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periodico ningin edicto o disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho dias, no se serviran sun previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 " A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25

ADMINISTRACION EIMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena (parrio Peral) D. Cartos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertaran previo abono, con arregio à la signiente

Tarifa de inserciones

De la 100 lineas, cada linea del ancho de nua columna; De int a 200, cada linea de las que excenan de 100. Ne 201 en aderante, cada linea de las que excedan de 200. 0'30

C'50 0'40

Con arregio á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de Lodas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir à los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusla Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» nim. 223 de 10 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, la cátedra de procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó Sección correspondiente o tener aprobados los ejercicios por dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo à los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docen-1

tes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de Julio de 1904.—El Subsecretario interino, A. de Castro. Prantosco / clasco.

ERVOREL OF STREET

Francisco Carceles.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, la cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y disposiciones posteriores.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria, en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastarà acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de Julio de 1904.-El Subsecretario interino, A. Castro.

(«Gaceta» núm. 211 de 29 Julio.) And Bernal. CHIEF .

Allonso Saura.

AUTOURA BINGSUA

Andrés Guerrero.

Antonio Rodenas. . >

Antonio López Peñalre

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.550.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE MURCIA

Circuiar.

Habiendo sido nombrados por el Rectorado de Valencia, en virtud de concurso único del mes de Febrero de 1964, Maestros en propiedad de la Escuela pública de Balsicas (Pacheco), D.ª Angela Bautista Rodríguez, con el sueldo anual de 500 pesetas; D.ª Melchora Sáenz de la Ossa, de la de Gea y Truyols, con 500 pesetas; D. Rogelio Rubio García, de la de Campillo (Lorca), con 625; de la de Ulea, D. Nicolás Gesada y Ferris, con 625; D. Juan Andreu Vives, para la de Tévar (Aguilas), con 625; de la de Palas (Fuente-álamo), D. Clotario Rodrigo Alcayde, con 500; D. Francisco Gómez Molina, para la de Barqueros (Murcia), con 500, y D. Basilio Fernández Matute, con 500, para la de Javalí Nuevo; se publica en el Boletin oficial de la provincia, para que los interesados puedan recoger de la Sección de Instrucción pública correspondiente sus títulos, y lleguen à posesionarse dentro del término de treinta días de sus respectivos cargos.

Lo que se hace público por medio de la presente circular, á fin de que llegue à conocimiento de los indicados Profesores.

Murcia 10 de Agosto de 1904.—El Gobernador Presidente, Luis Barrenechea y Montegui.—El Jefe de la Sección, Ezequiel Cazaña Ruiz.

Número 1.545.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA difference a los deudones esta

Notificación.

En el expediente de registro número 15.943, para la mina de azufre nombrada «Quijonate», del termino de Moratalla, incoado á instancia de D. Gustavo Buchell y Gil, vecino de Madrid, con fecha 19 de Mayo de 1902, se dictó por el señor Gobernador civil con fecha 6 del corriente mes, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin que se haya presentado el papel de pagos al Estado por derechos de ti- l

tulo y pertenencias, vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro número 15.943, para la mina de azufre "Quijonate", del termino de Moratalla. Notifiquese.—El Gobernador, Barrenechea.»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener représentante en esta capital el referido senor Buchell y Gil, debiendo surtir esta publicación los mismos efectos legales que la notificación en persona, según se dispone en el artículo 40 del reglamento de 24 de Junio de 1868.

Murcia 8 de Agosto de 1904.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 1.531.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro num. 16.523.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 30 de Julio del corriente año, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada Segundo San Joaquin, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo del Alporpú, diputación de Alumbres; lindando por el N. con terreno franco y próximo «La Corona»; por el E. «Santo Tomás», «Monóvar» y «La Corona»; S. «Nuevo Santo Domingo» y «Belmonte», y por el O. con «Mis Nenes» y «Lúculo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la parte superior de la Cueva de la Fuente de Garrobino, y se medirán al E. 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera O. 300; tercera à cuarta S. 500; cuarta à quinta E. 300, y quinta á primera N. 200 metros. La designación se desea se haga con arreglo al N. magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Agosto de 1904.—Antonio Belmar.

Decij solucijanski sol huj

captigola, officially of the gridge.

Tercera sección.

Número 1.546. COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la citada Corporación el día 13 de Junio de 1904.

Presidencia de D. Juan Pérez Martinez.

Con asistencia de los Sres. Dipu-

tados Carreño y Zapata.

Se resuelve el recurso de queja promovido por D. Pedro Azorin Tomas, contra el Ayuntamiento de Jumilla, por no haber resuelto otra instancia del recurrente, acordando se informe procede se ordene al indicado Ayuntamiento resuelva à la mayor brevedad lo que estime oportuno, á fin de que el expediente tenga su debida interpretación.

El recurso de alzada promovido por D. Luis Bolarin y otros Procuradores de la acequia de Churra la Nueva contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que concedió autorización para establecer una ceña en la referida acequia, se resolvió por esta Corporación en el sentido de que se informe al Sr. Gobernador que procede declarar firme el precitado acuerdo, reservando sus derechos à los recurrentes para que los ejerciten en la via y forma que haya lugar.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. = El Presidente, Juan Pérez Martinez.—El Secretario accidental, Fermín P. de León.

Número 1.532.

neig 8 de Agosio de 1504 =El

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALENCIA

Ammucio.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Julio de 1903 y decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso una plaza de Ayudante sin retribución, con destino à la Escuela Superior de Comercio de Alicante.

Los aspirantes à las indicadas plazas deberán presentar los docucumentos justificativos de que reunen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo titulo habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nembramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.º del decretoley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1. Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.° Los de igual clase que reunan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.° Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercatiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios o méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también en los concursos de Ayudantes los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reunan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios: á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaria general á las catorce del dia en que espire dicho término, se considerarán como no re-

Lo que de orden del Ilmo. S. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 3 de Agosto de 1904.— El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

Ouinta sección.

Número 431.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10." -Contribución rústica.-Diputaciones de Murcia.--Cuarto trimestre de 1903.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Enero de 1904, he dictado la siguiente wives careos.

co que se hace público por ure-90 m Providencia: Mas 90

Hegue a conocumiento de los

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación. A DRUM EN SAVAM EN ABUTATEL

Notifiquese à los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo. " does ob dog of ale de la econo

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
	ALBERCA	
7720		Market Market State of the Stat
7729	Antonio Buendía. Antonio Rufete.	22°44 4°88
32	Antonio Vázquez. Antonio Ballester.	10.85
34	Antonio Gallego.	1'92 9'13
37 41	Antonio Ballester Garres. Antonio Martinez.	2'08
42	Antonio Garre.	4°21 16°05
43 46	Antonio Vera. Antonio Cánovas.	3 2'31
52	Antonio Rufete.	8'21
. 29 or 61 . 124	Antonio Carriles Ros. Antonio Aliaga.	5'58
65 66	Andrés Moñino. Antonio Vivancos.	5'58
70	Antonio López. The state and ab ordine for meh	
72 78	Antonio Sánchez. Antonio Murcia.	CONTROL TO CONTROL OF THE CONTROL O
	Ceferino Martinez.	2'91
96 97	Diego Abril.	9°47 12°45
98	Diego Micoll.	4'37
800	Diego Velasco. Francisco Murcia.	2'08 15'33
11 12	Francisco Moreno Arce.	11'11 39'73
13	Francisco Pérez. Francisco González.	11 (11, 12) (4'92) 1 11111112
14 15	Francisco Zamora. Francisco Velasco.	4 ² 1 1 ⁹ 2
17	Francisco Cánovas.	7'50
18 19	Francisco Cárceles. Francisco Ros.	2'53 3'30
22	Francisco Cárceles.	2'91
-01123 00 -01 30	Francisco Tornel. Francisco Tornel Hernández.	4'61
00.31	Francisco García.	5'86
3700	Fulgencio Zapata. Francisco Marin.	7'88
40 45	Francisco Cárceles. Francisco Martínez.	1'91 2'24
11.9 46	Francisco Vera.	0 001/97 23'880 mgg rei
50 Jan	Francisco Alburquerque. Francisco Ayuso.	1'76 4'89
65	Isabel Meseguer.	7'23
-16 66	Isabel Monte. Ignacio Egea.	4'21
-68	Juan Antonio Aliaga. José Rillo Clemente.	1 192 1 648/ shades
anio 71 61/	José Hernández.	3'25 odaeied
$-$ Big $\frac{72}{73}$ siya	José Ros. José Zamora.	4'89 .50 18016 19 7 204'56 Du come
ene 75 mg	Juan Morales.	objects k2.670 abistob
82	José Ballester. José Velasco.	1 11 1252 3 24 12 0 4 0 3 0 1
89 98	José Garre.	4°56
902	Juan Antonio Ayala. José Navarro.	1'92 5'59
-130 5 12	Juan Gallego. Juan Sánchez.	1842
-m[20]	Josefa Paredes.	15 0 3 11 4 04 10 2 15
31	Juan Vidal. José Navarro.	6000
32	José Sánchez.	10.01 200 2032 2021001
38_{110}	José Campillo.	Pula 10989 Ful o Selv
78 7 8	Juan Iniesta. Mateo Ortiz.	19 01 2'58 9 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
-ont 79 his	María Morales.	3'24
$161.82_{\odot 33}$	Miguel Moreno. Miguel Gallego.	1010 5 235 710 1010
8004	Nicolás Moñino.	1) 2'24" B
-0979 5 (1-5) (2003 6 05	Nicolás Mompeán	1 UM
9 21	Pedro Alfocea,	THE THE 2017 2017
150 24	Salvador Fructuoso.	10011 16611629 Hd9
1 -26 old)	Salvador Fructuoso Meseguer.	37'34 Planta of the 37'34 Planta of the 3'01'
29	Salvador Campillo.	16 6 10 5 36
37/16/16 38 188	Viuda de Diego Micoll. Vicente López.	16'41
自一年,其000年。	OHIOSINI ON PALMAR	dies aspirantes que de la
9796	Ans Bernal	HOOSTI SOUTH
99	Alfonso Saura.	12°76
801	Antonio Rodenas. Antonio Arjona.	2°50 3°24
6	Antonio López Peñalver.	3'46

HATITTEE.

I draft to

si babuia

Número, 1911	Inodob de los contribuy Obust Nombre de los contribuy (alab mala lasti annab	entes.	Pesetas.	
-i14111/	Antonio Esteban Mencha.		3'62	
16	Antonio Muñoz.	official to	2'67 5'86	
21 (11)	Antonio Alcaraz. long lo	orquera, y	L 190011255 18 18	
8.1420p	Antonio Noguera.	legales se-	#640mm#1000.111.400.450.002759654547425690.00000469741.1160.0	
2044	Antonio Jesús López.hom	y Parcedos.	NOTALLA 7'83 A. TO 9'35	
055000	Antonio Abellán. Antonio Martínez.		5'44 :oba	
.60 .01	Antonio Alcaraz Jodar. Antonio Mayor Romero.	nterior.	13'41 11'12'	
10.737116	Bartolomé Sánchez	s para los	10 4.92 otooto	
83 Augit	Blas Espinosana de auto	istorial.	and) $_{ m B}4^{\circ}92$ d sha $_{ m B}$	
-i189 of	Bartolomé Sánchez	eroleo su-		
95 916	Benito Martínez. Dionisio Sánchez.	atista Don para el	allego 10'8 vancos	
10	Diego López.	ha lucido zo último:	0/10	
. 22 0	Domingo Ortiz. 191 20x011	-op otgood	05 Jan 1'92 q as	
THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Dolores Barceló. Francisco González.		then $86^{\circ}4$ os messen in $192^{\circ}6$	
in47-ob	Francisco Iniesta.	-triod sol	201926'06: 1906	
5101	Francisco Ballester. Francisco Hernández.	sr. Oliya,:	191 Fa 27 18 cellifico 1911/192 <mark>8 20</mark> 11	
55	Francisco Jiménez.		366 omul	
62 .00 65 65 .00 61	Francisco Escámez. Francisco Carrillo.	eal ob sing	15'19	
69 74	Francisco Salinas. Francisco Ruiz.	ds por los	$65^{\circ}41$	
75, 119	Francisco Navarro.	esta villa.	b send 4'38 onnet	
86 10 96 ab	Francisco Noguera. Francisco Martínez.	o. de importan	11'43	
10004	Ginés Martinez.	souhtrovnile	258/2010	
10 18	Ginés Sánchez.	damino que la	deficite $6^{\prime}02$ is always $3^{\prime}56$. In the	
22	Ildefonso López.		3'65 .glliy.	
23 24	Pedro García. Isabel Merino.	darcia da-	2000 4'86 ROLS	
	José Bernal. José Montoya.	ray rural y	0/00	
34	José Ortuño.	- flingle , old	191111 7 3 9 5 29 1 KH	
The second secon	Juan Bastida. 10 02 10 José Pérez Peñalver.	tipos por el	201 23'12 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	
39	Juan López.		167 2257 1115 0	
	José Merino García. Juan Jodar.	due to solt-	3'88	
MADMINISTRATION AND PROPERTY AN	Juan Pacheco. J Sup Sur Juan Sánchez.	A AL	7'59 da lab 3'95 mbatta	
1610613	Juan Perez Similarib and	- ta t	3'13	
STORESTON OF THE PARTY OF THE P	Juan Nieto. Juan G. Martinez.	alta de sult- Regidores.	5'21'195 96	
. 66	José Martinez.	.81	1.61	
	José Ruiz Lerma. Juana Espinosa.	del Akcalde	20°30 4°59	
81	José Bernal.	Lorquerag		
87		i cejales se- l Vera Mu-	xupre 5 (86 smoi)	
51104:OIO	Jósé Fones. HODDIJOSIS José Abellán.		·3·24 15·37: obrov	
16	Juan Saura.		al ab 1440 a rade	
29		sephambre La subàsta	ob 6 11'92 le ustr undek 5'21 sa on	
so 3919 s	Juan Antonio Caballero.	dicunas para	m of $f 4^c72$ $\sin m$	
19		usta villa. Luc impor-		
21		ridos en .el iedra para el	9700 4/21 010 E	
36	Matias Martinez	dinstruye el	6918097 o	
netile lon	Miguel López.	d Morala.	dliv s 3'01 bash c	
10068	José Martinez	n arreglar ia	oq ,on 5'91 / sobit	
1012 65 5101	Nicolás Salmerón. Pedro Bernal. 19129 119	faentes pu- u-	art ob 2'08 ng 7 ar de est 66'8 blació	
70	Pedro Puche.	o ias fincas i	37 mon 1:92 mm oz	
76 -	Pedro Espinosa.	-ilos oi oup	7'84	
11	Pedro Hernández.	la aflueñoiz Rueren á las		
1	Roque Martinez.	delebren les	ee .6115'99ee ob e	
-1110 9	Roque Mayor. Tomás Alajarín.	ob otnoust to	2'66	
14.	Ventura Mayor.	20	6'85	
01370	Viuda de José González. Idem de José González Gon	nez, ob odl	137'58	
ALAND I	res se msertaran	Regidores	one of one one	
Suppletoria del dia 25 Dermiso del Sr. Coberna Y				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se redispurada anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 27 de Enero de 1904.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

meda centerada da Corporación de l'Heralades Guigness

Número 1.547.

Edicto.

El Arrendat rio del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de la provincia.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del año actual, anunciada para Abanilla, durante los dias del 1.º al 4 del presente, ha sido variada por causas imprevistas, y en su vista se hace nuevo senalamiento por medio del presente, para los días 17, 18, 19 y 20 del corriente, dejando sin efecto por lo que respecta al pueblo de Abanilla, el anuncio que apareció inserto en el Boletin oficial del dia 31 de Julio último.

Murcia 5 de Agosto de 1904.—El Arrendatario, P. P., José Berbegal. -Conforme: El Tesorero de Hacienda, Enrique Villanueva.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Puente hands and a solo common of

Sexta sección.

tipe of entity too anders o Número 1.538.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

and the same National Contract of the

February do dos Concentios Educate

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes actual.

to do los acaerdos tomados la Ordinaria del dia 6.

Presidencia D. Tomás Manzanares.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido fué posesionado en el cargo de Alcalde Presidente para el que fué nombrado por Real orden de 24 de Junio último, el Sr. Don Juan Sánchez Domenech.

Asimismo procedió la Corporación à los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde, Don Tomás Manzanares.

Segundo id. de id., D. Salvador Castelo.

Tercer id. de id., D. Blas Cánovas García.

Seguidamente se leyó un oficio del Sr. Arrendatario de consumos, acompañando los expedientes de concierto del año último y actual, acordándose à propuesta del señor Regidor D. Manuel Antón, informe la Comisión respectiva á la cual podrán asociarse todos los Sres. Concejales que lo deseen, dando audiencia á los contribuyentes para oir sus quejas y asesorándose á la vez del senor Letrado Consistorial.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Junio último.

Instancia de D. Luis Angosto, solicitando le autorice la municipaliobras de desmonte de la calle de Gisbert y se accedió á lo selicitado.

Aprobose un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se abone à D. Luis Soler, la contribución que tiene satisfecha por una casa que le expropió el Ayuntamiento para la apertura de la calle del Principe de Vergara.

También se aprobaron dos dictámenes de la citada Comisión proponiendo jubilaciones al portero de esta Corporación Joaquin Pedreño y al sereno Fernando Cuenca, y que se de cuenta de las mismas para su sanción à la Junta municipal.

Fueron concedidos dos meses de l

licencia al Sr. Concejal D. Tomás

Manzanares, según tiene solicitado. Acordose sancionar un dictamen de la Comisión de Policia urbana proponiendo licencia para edificar à D. Juan Alvarez del Valle.

Se aprobó la certificación expedida por el Arquitecto municipal de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial durante el último trimestre.

Se acordó que los analisis mensuales de aguas que se practiquen en lo sucesivo, se realicen tomando las muestras con las garantias necesarias de los diferentes manantiales que poseen las compañías abastecedoras y con asistencia de un representante de éstas.

Y por último el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión nombrada para recabar del Gobierno la modificación de los proyectos de reformas de este Arsenal, que han sido satisfactorias.

Ordinaria del dia 13.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior con la modificación que el acuerdo recaido sobre el expediente de conciertos por consumos para el presente año, no solo pueden comparecer à informar sobre él los que aparecen comprendidos en aquél documento, si que también todos los vecinos que deseen aportar datos para la información acordada.

Acto seguido fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía y Ensanche proportiendo se concedan licencias para edificar en los terrenos del Ensanche, á varios propietarios, como así á otros en esta ciudad.

Dictamen de la Comisión de instrucción pública proponiendo se conceda subvención á el Profesor D. Enrique Martinez Alcaraz, siendo aprobados y que se abone de lo consignado en el capítulo correspondiente.

Que informe la comisión de Hacienda el oficio del Sr. Director del Parque de Artilleria, solicitando el abono del armamento que se le entregó á la guardia municipal.

Que también informe la de carceles el oficio del Sr. Juez de instrucción de este partido, en el que solicita se adquieran aparatos para practicar las autopsias por hallarse los que existen en mal estade.

Leyose un oficio del Gobernador militar de esta plaza, trasladando Real orden de 28 de Junio último proponiendo cláusulas sobre las negociaciones seguidas por el representante de Guerra y este Ayuntamiento, sobre el plan de aprovechamiento de fincas y terrenos resultantes del derribo de murallas y se acordó que la citada comunicación pase á informe de las comisiones de Ensanche, Propios y Policía urbana.

Concediose un mes de licencia según tiene solicitada al Sr. Concejal D. Germán Ventura.

Que pase à la comisión de Hadad para realizar por su cuenta las | cienda para que informe la instancia del sereno Juan Martinez que solicita su jubilación.

> Acto continuo se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, concediendo excepción de subasta para llevar à efecto las obras de cimentación de las Escuelas graduadas y cuartel de la Guardia civil, y el Ayuntamiento quedó enterado y que por la comisión de Policía urbana se de cumplimiento á lo determinado por la Corporación sobre este asunto en sesion de 11 de Mayo último.

> Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Fué designado el Sr. Concejal D. Blas Cánovas, para que asista a

la subasta de bagajes.

Seguidamente y á virtud de propuesta hecha por el Sr. Concejal D. Andrés Lorente, se acordó que con cargo à imprevistos se entreguen 200 pesetas más á la Sociedad de socorros mútuos de Zapadores bomberos con el fin de que pueda atender à las necesidades que tenga en descubierto por el mayor número de medicinas facilitadas á la misma.

También acordo la Corporación que se una al expediente de conciertos voluntarios y obligatorios de los vecinos del extraradio, correspondiente al año actual, certificación del número de contribuyentes que por todos conceptos residen en las diputaciones comprendidas en el reparto y que se pida al arrendatario del impuesto relación de los vecinos excluídos de aquel documento, determinando la causa que motivase ésta.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido fué aprobado un oficio de la comisión de Ensanche en el que solicita acuerde el Ayuntamiento la apertura de la calle número 2 del citado Ensanche.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo excepción de subasta para construir un edificio para servicios municipales en la calle de la Maestranza.

Fueron aprobados dictámenes de la comisión de Policía ensanche, proponiendo se concedan licencias á varios propietarios para edificar en esta ciudad y el Ensanche.

Instancia de D. Avelino Ruiz, solicitando instalar un depósito de hielo en el solar propiedad del Ayuntamiento en la plaza de Santa Catalina y se acordó de conformidad y que por la comisión de Policia se le señale el alquiler que debe satisfacer.

Que informe la comisión de Instrucción pública, la instancia de la profesora del barrio de la Caridad D.ª Cristina Martinez, en la que solicita subvención del Ayuntamiento.

Fué nombrado Director gubernativo de la brigada municipal de Zapadores bomberos D. José Pareta Castelltorts.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Juan Sanchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior. Leyose un oficio del Presidente de la Junta de obras del puerto, interesando de la Corporación la construcción de una tagea en el muelle de Alfonso XII, acordándose pase à

informe de la comisión de Policía urbana.

Que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Jerónimo Balsalobre, en la que solicita el abono de contribución por una casa que fue expropiada por el Ayuntamiento.

Dictamen de la Comisión de Consumos sobre el expediente de conciertos obligatorios para hacer efectivo el impuesto en la zona del extrarradio, el cual fué aprobado.

Se autorizó al Sindico D. Blas Cánovas, para que concurra al otorgamiento de escritura del solar que ha adquirido el Ayuntamiento en el Barrio de Peral.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policia proponiendo se concedan licencias para edificar en esta ciudad.

Cartagena 31 de Julio de 1904. El Secretario, Juan Palacios.

Sesión de 3 de Agosto de 1904.

En la de este dia dióse lectura del anterior extracto y el Ayuntamiento encontrándolo conforme acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el-Boletin oficial. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—Juan Palacios.—V.º B.º: Sánchez Domenech. variada dor causas imprevis

Numero 1.520. 104 olusin 110s dins 17, 18, 19 V 20 del

-02-07011400 • • • 11-17-112 119

etin oficial del die 31 de Julio

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON 900 0100

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa. El :omion

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el mes actual, es como sigue:

Ordinaria del dia 2.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 4.

Bajo la Presidencia del Alcalde accidental Sr. Oliva Zamora (D. F.) y con asistencia de los Concejales Sres. Vera Navarro y Hernández r la Corporación municipiobraigaI

Se acordó: subundeles senoises

Aprobar el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados ea Junio último. 190 arranibao

Que se ingrese en la Caja municipal la cantidad de 492'50 pesetas à que asciende la recaudación obtenida por derechos de inhumaciones verificadas en el cementerio de esta villa en Junio último, y 137 por igual concepto en el segundo trimestre del corriente año, en el de la Barriada del Puerto.

Pagar 182 pesetas á D. Antonio Belmonte, por conducir en su carruaje à la Barriada del Puerto al Concejal D. Tomás Paredes, para inspeccionar las carnes sacrificadas para la venta pública, durante el segundo trimestre del año actual.

Abonar 30'50 pesetas que importa la limpieza de la Casa Consistorial en Junio último.

Satisfacer 240'62 pesetas que importa el petróleo suministrado por el contratista D. José Ríos García, por el alumbrado público que ha lucido en la Barriada del Puerto, durante el mes de Junio próximo pasado.

Pagar al Depositario de los fondos municipales 171 pesetas por socorros y pensiones de lactancia entregadas à pobres de esta villa, en Junio último. Istrobalanos obsidas

Que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de medicinas suministradas por los Farmacéuticos Sres. Méndez y Castroverde, à enfermos pobres de esta villa, en Junio ultimo. Il obita i il Que para estimular la afluencia

Abonar 184 pesetas que importan los jornales invertidos en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado desde esta villa á Morata.

Satisfacer 56'25 pesetás á que ascienden los jornales invertidos en abrir sepulturas en el cementerio de esta villa. El aragio de

Pagar sus sueidos correspondientes al mes de Junio, à los empleados de Secretaria y auxiliares temporeros de la misma.

Satisfacer varias gratificaciones à varios empleados de este Municipio, y que se riegue el paseo de Cánovas del Castillo de la Barriada del Puerto.

Ordinaria del día 9.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del dia 11.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera, y con asistencia de los Concejales senores Zapata Martinez, Hernández Izquierdo, Vera, Muñoz y Paredes Zamora.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Pagar 21'10 pesetas que importan varios efectos adquiridos para los muebles de la Casa Consistorial.

Abonar 662'21 pesetas à que asciende el importe del petróleo suministrado por el contratista Don Juan Gallego Vivancos, para el alumbrado público que ha lucido en esta población en Marzo último, y 1.966.26 por igual concepto, correspondiente à los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Satisfacer 20 pesetas á los herederos del Farmacéutico Sr. Oliva, por bolas de extrignina suministra-

das en Junio último.

Que pase à informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de las medicinas suministradas por los herederos del Farmacéutico Sr. Oliva à enfermos pobres de esta villa, en Junio próximo pasado.

Pagar 225 pesetas que importan los jornales y materiales invertidos en regar la alameda del camino que conduce al cementerio municipal

de esta villa.

Nombrar à D. Antonio Mora Gallego y á José Vivancos Garcia, Inspector de Policía urbana y rural y Alcaide del depósito municipal de esta villa respectivamente, significados para dichos destinos por el Ministerio de la Guerra; y

Que se amillaren varias fincas à nombre de los-señores que lo soli-

citan.

Ordinaria del dia 16.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del dia 18.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera y con asistencia de los Concejales senores Gómez Herranz y Vera Mu-

Se acordó: Te cl

Aprobar el acta de la anterior. Señalar el día 5 de Septiembre próximo para celebrar la subasta del suministro de medicinas para los enfermos pobres de esta villa.

Pagar 653.50 pesetas que importan los jornales invertidos en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado desde esta villa á Morata.

Abonar 45'50 pesetas á D. Ginés Fernández Moreno, por arreglar la cañería y grifos de las fuentes públicas de esta población.

Que se amillaren varias fincas à nombre de los señores que lo soliciten; y

de los bañistas que concurren á las playas de esta villa, se celebren festejos en la Barriada del Puerto de esta villa.

Ordinaria del dia 23.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del dia 25.

accidental Sr. Zamora Jorquera y con asistencia de los Concejales senores Vera Muñoz, Moreno López y Hernández Izquierdo. oviluosis s Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Queda enterada la Corporación

de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, dando tras!ado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, á virtud de instancia del Contadoride este Munici-Antonio Muñoz. . . oig

Pagar 666f29 pesetas que importa el petróleo suministrado por el contratista D. Juan Gallego Vivancos. para el alumbrado público que ha lucido en esta población en el mes actual, y 246'20 pesetas a D. José Rios García, por igual concepto. del de la Barriada del Puerto.

Abonar 10 pesetas a Salvador González Rueda, por recoger los perros muertos comextrignina.

Que se amillaren varias fincas à nombre de los señores que lo soli-Benito Martinez. y; natio

Comisionar al Oficial de Secretaría D. Saturnino Macián, para que verifique el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

Ordinaria del día 30.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores. Mazarrón 31 de Julio de 1904. Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión supletoria celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 1.º de Agosto de 1904. Jesualdo González .= V.º B.º: Anto-

Gines Garcia:

José Bernal.

nio Zamora.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

José Porez Penalver.

Juan Lopez. Esta Real orden previene que todos los Jeses de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Matias Martinez. Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su im-Pedro Espinosa. stroq

Trooping what unlex.

300 Roque Hernández.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Goberna-Bajo la presidencia del Alcalde doi civil de la provincia, y pago adelantado de su im-Murcia 27 de Enero de 1901. - stroq

Ti:. de J. Hernández Guijarro.